ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y BRYAN ALFONSO NIÑO VÉLEZ

Contrato No.	012-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos de precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	**BRYAN ALFONSO NIÑO VÉLEZ**
Identificación:	**1.016.012.656 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	17 de enero de 2023
Fecha de inicio:	18 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	17 de septiembre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	$48.000.000
Prórroga Nro. 1	1 mes y 29 días (18 de septiembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023)
Adición Nro. 1	$11.600.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$59.600.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **BRYAN ALFONSO NIÑO VÉLEZ,** identificado con C.C. **1.016.012.656 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 17 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2023, que tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente en los procesos de precontractuales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 18 de enero de

2023, con fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 15 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2023, por un plazo de **UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.600.000**), en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2023, el valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.600.000**) amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 716 del día 29 de agosto de 2023 con cargo al rubro O23011601170000001885 "Puente Aranda comprometida con la educación superior de los jóvenes". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2023, por el plazo de **UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir del **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Adriana Jojoa Soler - Abogada de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II